

# REGLAMENTO REGULADOR ESCUELAS DEPORTIVAS 2024/25

## DISPOSICIONES GENERALES.

- Para poder acceder a la escuela no será necesaria la superación de ninguna prueba selectiva. No obstante, sí se realizarán pruebas de nivel para poder ubicar al alumno en el grupo más adecuado para él.
- Es competencia del departamento técnico deportivo de la escuela establecer los diferentes grupos y lugares de entrenamiento, así como la distribución de los alumnos/as, siguiendo criterios técnicos.
- La condición de alumno de la escuela se obtiene con la inscripción y el pago de la primera cuota.
- Las cantidades pagadas por un alumno no pueden transferirse a otro alumno.
- Los menores de 18 años no pueden darse de alta sin la correspondiente autorización de sus padres o tutores.
- Se denegará el acceso a la escuela y club en caso de impago por parte del alumno de cualquiera de las cuotas. Para poder acceder de nuevo a la escuela y club se deberá realizar el pago de los plazos atrasados más todos los gastos incurridos por el club tales como gastos de devolución bancaria.
- Las cuotas son los precios establecidos por la escuela, por la impartición de enseñanza.
- La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por escuela y el club.
- Para cualquier duda o consulta, puede ponerse en contacto con la coordinadora de escuelas deportivas a través del siguiente correo electrónico: [actividadesdeportivas@eltejardesomontes.com](mailto:actividadesdeportivas@eltejardesomontes.com)

## NORMAS BASICAS.

- El alumno deberá hacer un uso adecuado de los espacios y material utilizado en clase. No pudiendo hacer uso de los espacios y materiales de la escuela fuera del horario establecido.
- Es obligatorio el uso de equipación deportiva, siempre con camiseta y calzado deportivo. Cualquier alumno de la escuela que no se presente con la equipación adecuada podrá ser expulsado de dicha clase sin opción de recuperar la unidad deportiva dirigida.
- La actitud del alumno deberá ser respetuosa tanto con el profesor como con el resto de los alumnos. La finalidad de la escuela es aprender y divertirse. Cualquier muestra contraria al respeto y buen comportamiento conllevará la expulsión inmediata del alumno de dicha clase. En el supuesto de que dichas faltas fueran reiteradas, el alumno podrá ser expulsado de la escuela de forma permanente.
- La pista y el profesor de cada grupo serán asignados por la escuela.
- En el supuesto de que las condiciones meteorológicas fueran adversas, la escuela podrá tomar la decisión de anular las clases cuando dicha circunstancia represente un peligro para la práctica del deporte. Ante esta situación quedará terminantemente prohibido entrar en la pista.
- Para un correcto desarrollo de las clases, no se permitirá la presencia de familiares o acompañantes en los espacios deportivos donde se impartan las actividades. Al objeto de informar a las madres, padres o tutores de la evolución de sus hijos/as y de no interferir en el desarrollo de las clases, se establecerá un sistema de tutorías con el personal técnico.

## TARIFAS.

Se informarán y expondrán en los medios oficiales del club.

## FORMAS DE PAGO.

Las cuotas se cobrarán mediante domiciliación bancaria dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la cuenta asociada al club. En caso de efectuarse el pago por cualquier otro medio, que no fueran los indicados anteriormente, podrá exigirse al cliente el pago de una cuota adicional, todo ello en virtud de la Ley de Servicios de Pago, Ley 16/2009 de 16 de noviembre.



# REGLAMENTO REGULADOR ESCUELAS DEPORTIVAS 2024/25

## PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN.

- La preinscripción a la escuela es online, a través de la página web del club [www.eltejardesomontes.com/escuelas/](http://www.eltejardesomontes.com/escuelas/) cumplimentando y enviando el formulario que encontrará en la opción QUIERO INSCRIBIRME.
- Es obligatorio rellenar todos los campos, así como aceptar el reglamento de la escuela del club y abonando los pagos establecidos. No será válida cualquier solicitud que no cumpla este requisito.
- Realizada la preinscripción, la escuela confirmará en un plazo máximo de 72 horas la aceptación o no a la misma, con la asignación de turno, grupo y monitor.

## RENOVACIÓN Y NUEVAS INSCRIPCIONES.

- El periodo de renovación se realizará dentro de los plazos y forma que previamente establezca el departamento técnico deportivo de la Escuela.
- La Escuela se reserva el derecho de dar de baja o dar la oportunidad de renovar a los alumnos inscritos y asistentes al curso anterior, siguiendo criterios educativos, disciplinarios o económicos. Estas bajas serán comunicadas antes de la finalización del curso vigente, quedando, no obstante, el alumno ligado a la escuela y obligado a participar en cualquier actividad (entrenamientos, partidos, trofeos, etc.) que la escuela tenga asignada a su grupo hasta el cierre oficial del mismo.
- Una vez ofrecida la renovación al alumno, tendrá un período para formalizarla, en caso de no renovar la plaza quedará libre en la escuela.
- Cuando el periodo de renovación se acabe, la escuela fijará el plazo para las nuevas inscripciones. Los alumnos que no consigan plaza pasarán a una lista de espera.
- El período de inscripción se realizará dentro de los plazos y forma que previamente establezca el Departamento administrativo de la Escuela (ver párrafo PREINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES). Estos plazos se informarán y expondrán con la debida antelación en los medios oficiales del club.
- No se admitirán las inscripciones de personas que tengan recibos pendientes de años anteriores o faltas graves o muy graves referidas en el reglamento de régimen interno del club.

## PRUEBA DE NIVEL.

- Todos los alumnos deberán realizar una prueba de nivel con el Técnico Deportivo, previa a la inscripción definitiva, para garantizar la homogeneidad de los grupos.
- La admisión de alumnos en la escuela dependerá siempre de la disponibilidad de plazas existentes. En este sentido, para poder formar un nuevo grupo de escuela será siempre necesario alcanzar el número mínimo de alumnos previsto.

## LISTA DE ESPERA.

- Cuando no existan plazas vacantes en la categoría solicitada, el alumno pasará a formar parte de una lista de espera, y serán avisados cuando queden plazas disponibles.
- El criterio de ordenación de la lista de espera se basa en el orden de preinscripción, prevaleciendo a la fecha, otros criterios de idoneidad, tales como el nivel y la edad, con la finalidad de dar homogeneidad a los alumnos de cada grupo.
- Concedida la plaza vacante el interesado deberá formalizar la inscripción en los plazos establecidos al respecto, respetando el grupo y horario que se le asigne atendiendo a su edad y nivel.

La vigencia de la lista de espera alcanzará hasta el final de cada curso escolar.



# REGLAMENTO REGULADOR ESCUELAS DEPORTIVAS 2024/25

## TRAMITACIÓN BAJA.

Todas las bajas se formalizarán por escrito escribiendo un correo electrónico a: [actividadesdeportivas@eltejardesomontes.com](mailto:actividadesdeportivas@eltejardesomontes.com), en el que deberá exponer la voluntad de darse de baja.

La comunicación de baja se deberá realizar antes del día 20 del mes anterior al que debe hacerse efectiva la baja. En caso de que no hubiera habido comunicación previa o desistimiento en la fecha reseñada, el deudor acepta de manera implícita el cargo efectuado por el importe expuesto anteriormente.

Una vez la cuota del servicio haya sido abonada, no se procederá en ningún caso la devolución de esta bien de manera íntegra o prorrateada.

No se considerarán bajas las comunicadas verbalmente, telefónicamente o al Entrenador o coordinador. La no asistencia a entrenamientos o partidos sin haber tramitado la baja no eximirá del pago de las cuotas correspondientes.

Si al inicio del curso, por cualquier motivo o causa, no se pudiera incorporar el alumno, deberá formalizar la correspondiente baja (por escrito escribiendo un correo electrónico al email de la coordinadora de escuelas deportivas). De no ser así deberá abonar las cuotas correspondientes.

Se podrá tramitar una Baja Temporal por problemas médicos, por un periodo mínimo de 1 mes y máximo de 3 meses, la cual deberá solicitarse (por escrito al correo [actividadesdeportivas@eltejardesomontes.com](mailto:actividadesdeportivas@eltejardesomontes.com), concretando el período y adjuntando al mismo un informe o parte médico, sin lo cual no se tramitará.

## BAJA ADMINISTRATIVA.

La Dirección de la Escuela, por las siguientes causas, podrá ejecutar la Baja Administrativa de aquellos alumnos:

- Que NO estén al corriente de pago de las cuotas establecidas. Una vez comunicada la baja, la plaza quedará vacante y será trasladada al listado de plazas vacantes cuando corresponda.
- Que muestren reiteración en la falta de asistencia a las clases sin motivo justificado.
- Que impidan o dificulten el desarrollo de la actividad o la impartición de la enseñanza en clase.
- Que den un mal uso, roben o destrocen el material, el mobiliario de los espacios u otros enseres relacionados con la actividad desarrollada o la enseñanza impartida, debiendo sufragar los gastos que de la reparación o reposición de estos se derive.
- Causarán baja inmediata en la actividad aquellos alumnos que no cumplan los requisitos necesarios para aspirar a las plazas, y/o falsifiquen cualquier tipo de documento o dato en su ficha de inscripción.
- El no cumplimiento de las normas de régimen interno del club.

## CALENDARIO.

El curso lectivo comenzará y finalizará su actividad de conformidad con las fechas que a tal efecto establezca el Equipo técnico directivo de la Escuela. El Calendario se ajusta al calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las actividades dirigidas se interrumpirán durante los períodos de Navidad y Semana Santa, así como en las fiestas locales, autonómicas y nacionales, quedando por tanto las clases suspendidas sin que ello suponga una reducción en la cuota mensual o anual correspondiente.



# REGLAMENTO REGULADOR ESCUELAS DEPORTIVAS 2024/25

## **HORARIOS.**

Serán establecidos por la escuela y debidamente publicados. Todas aquellas interrupciones de clase que surjan con carácter excepcional serán comunicadas con la mayor antelación posible, ofreciendo alternativas de utilización de la instalación deportiva.

- Llegada y recogida de menores
- Los padres o tutores deberán respetar el horario de inicio y terminación de las actividades, debiendo procurar que los niños lleguen a las mismas con la antelación necesaria.
- No se podrá entregar al niño a ninguna persona desconocida por el personal de la escuela.
- Si los padres o tutores no pueden recoger al niño, deberán avisar con anterioridad e indicar la persona que, con una autorización escrita, pasará a recogerlo. En casos imprevistos, se avisará telefónicamente al técnico y/o coordinador de categoría indicándole nombre y apellidos y relación con el alumno de la persona que pasará a recoger al niño.
- En los casos de retrasos en la recogida de los niños no avisados por los padres o tutores, se intentará localizar a éstos. En caso de no localizarles se avisará a la autoridad competente.

## **CATEGORIAS.**

Serán establecidos por la escuela y debidamente publicadas.

## **CLASES PARTICULARES.**

La no asistencia de un alumno a una clase ya contratada no dará derecho a la recuperación de esta salvo que el alumno no pudiera asistir y avisará como mínimo con 48 horas de antelación al coordinador de las escuelas por email.

## **RECUPERACIÓN DE CLASES.**

Las siguientes circunstancias darán derecho a la recuperación de actividades no desarrolladas:

- Las clases regulares de escuela serán recuperadas únicamente en caso de lesión o embarazo. Será necesario aportar el parte médico correspondiente (la fecha del parte determinará el devengo de las clases pendientes de recuperar a futuro). La escuela se encargará de ofrecer al alumno un determinado horario para la recuperación de aquellas unidades no prestadas. En ningún caso procederá la devolución del importe satisfecho.
- En caso de que las inclemencias meteorológicas impidan la prestación del servicio contratado, se dispondrán en el mes de diciembre y de junio las clases de recuperación. Los horarios serán establecidos por la escuela y debidamente publicados.
- La inoperatividad de las pistas será definida por la escuela y en ningún caso, por los usuarios. Nunca el exceso de frío o calor podrá considerarse motivo de anulación. En caso de incapacidad temporal del profesor o resolución del contrato por voluntad de este, la escuela sustituirá al profesor por uno de similar calidad y competencia. Dicha sustitución no será en ningún caso motivo de resolución del contrato o devolución del importe satisfecho para el alumno de la escuela.
- La ausencia de clase por motivos de fuerza mayor (pandemias, desastres naturales...etc.) dará derecho a la recuperación de la actividad a realizar. Las fechas y horarios de recuperación serán establecidos por la escuela y debidamente publicados.



# REGLAMENTO REGULADOR ESCUELAS DEPORTIVAS 2024/25

## **CAMBIOS DE GRUPO.**

Las solicitudes de cambio de grupo se harán efectivas siempre y cuando la Escuela lo estime necesario, siendo necesaria la firma por escrito de este. El criterio adoptado buscará siempre mejorar el ritmo y aprendizaje de las clases, así como homogeneizar los niveles de juego existentes.

Cuando sea el propio alumno quien desee cambiar de grupo por cualquier circunstancia, deberá ponerse en contacto con la escuela para que ésta pueda estudiar el caso e intente buscar la solución más adecuada. Cualquier solicitud de cambio de grupo será tramitada con la mayor celeridad y diligencia posible. No obstante, si por cualquier circunstancia dicha solicitud no pudiera ser tramitada debido a lo no existencia de alternativas que se ajusten a la demanda del alumno, el mismo deberá continuar en el grupo actual.

En tales circunstancias, no procederá nunca solicitar la devolución del importe correspondiente a las sesiones que resten para finalizar el período contratado desde la solicitud de cambio de grupo.

La asistencia a las clases será voluntaria. No obstante, si la falta de asistencia de un alumno supusiera un estancamiento en el nivel de juego del resto de compañeros del grupo, la Escuela podrá determinar si trasladar al alumno/s causante/s de dicho estancamiento a otro grupo cuyo nivel de juego sea más homogéneo.

## **TRATAMIENTO DE DATOS.**

- El alumno menor de edad estará representado por su madre/padre o tutor, a los que se les enviarán todas las comunicaciones.
- Los datos de los alumnos son para uso exclusivo de la Escuela. Son utilizados para elaborar listados y estadísticas en ficheros automatizados.
- El padre, madre o tutor consiente el tratamiento de la imagen y /o voz por parte de la escuela y club, bien a través de grabaciones o bien a través de fotografías, así como su cesión a terceros. También consiente expresamente la captación de su imagen y/ o voz, su reproducción y posterior publicación en los distintos medios de publicación, televisión, radio, internet; así como en videos promocionales, eventos y en otros canales promocionales como pueden ser revistas, folletos informativos, anuncios y carteles publicitarios.
- Autoriza a la escuela y club a enviarle comunicaciones referentes a dichas entidades, así como recibir información de productos y servicios de empresas asociadas, incluyendo el uso de medios electrónicos tales como correo electrónico y teléfono móvil.

Aceptando el presente reglamento, que es vinculante para ambas partes, declara y garantiza que:

- La información introducida en la inscripción de la escuela es correcta y veraz y mantendrá la misma actualizada en todo momento.
- Tiene buena salud y es capaz de realizar ejercicios activos o pasivos, y dichos ejercicios no van en detrimento de su salud, seguridad, comodidad, bienestar o condición física.
- La firma del presente reglamento desde el sitio web mediante el marcado de la casilla "SI" en "ACEPTAS LAS CONDICIONES".

En el supuesto de que el alumno sea menor de edad, deberá estar representado por sus padres o tutor, que será quién firme la aceptación de las condiciones en nombre y representación del menor.

